I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000427

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 27 MAR. 2012

V I S T O S:

El Memorándum N°403/035/2012 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Decreto Exento N°202/181/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/181/2012 se autorizaron los fondos fijos a rendir por la suma de $60.000.- (sesenta mil pesos) mensuales cada uno, a nombre de las Directoras de Salas Cunas y Jardines Infantiles, a contar del 01 de marzo de 2012, para financiar los gastos menores de sus establecimientos.

D E C R E T O:

1.- Modifícase el Punto N°2 del Decreto Exento N°202/181/2012, que autorizó los fondos fijos a rendir por la suma de $60.000.- (sesenta mil pesos) mensuales cada uno, a nombre de las Directoras de Salas Cunas y Jardines Infantiles, en el sentido de señalar que "el gasto que irroga la ejecución del Decreto deberá imputarse a la cuenta **114.05.20 "Aplicación de Fondos Junji".**

2.- En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
Jardines Infantiles y Salas Cunas (5)
Página Web